



STMSV

**20213561336841**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2021

Señor  
**ANDRÉS FABIÁN (ANÓNIMO)**  
Email: NO Registra  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta requerimiento con radicado IDU No. 20211251280152 del 03-08-2021- PQRS BACHUE: 182560. Daños puentes de la NQS con Calle 6 y Calle 13

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Interventoría ejercida mediante el Contrato IDU N° 1707 de 2020, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el contenido de su petición realizada ante este Instituto mediante el radicado de la referencia, en el que consulta: *“Y para cuándo el puente de la NQS con calle 6 y calle 13, los daños de los puentes están ocasionando accidentes y trancones enormes”*, se informa:

A través del contrato de obra IDU 1711 de 2020 cuyo objeto es *“EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES*

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STMSV  
**20213561336841**

Información Pública

Al responder cite este número

**VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1**, suscrito con el CONSORCIO CHI 019 (actualmente cedido al CONSORCIO PUENTES GAMA – GALÁN), cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO RJ&PINTERPRO 035 (Contrato de interventoría IDU N° 1707 de 2020), se priorizó la intervención por emergencia de los puentes vehiculares de NQS por AC 13 sentido sur-norte y NQS por AC 6 para ejecutar intervenciones puntuales a fin de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial de dicha infraestructura.

Respecto al **Puente vehicular de la NQS por AC 13 sentido sur-norte** se indica:

Las acciones de emergencia en este puente se realizaron entre el 29 de julio y el 06 de agosto de 2021, en horario nocturno es decir de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad. A continuación, se presenta el registro fotográfico que evidencia la intervención del puente mediante acciones de bacheo y parcheo:





STMSV  
**20213561336841**

Información Pública

Al responder cite este número



Respecto al **Puente vehicular de la NQS por Calle 6** se indica:

Las actividades se adelantaron entre el 29 y el 30 de julio de 2021, en horario nocturno, de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad. A continuación, se presenta el registro fotográfico que evidencia la intervención del puente mediante acciones de parcheo en la junta elastomérica del puente:





STMSV  
**20213561336841**

Información Pública

Al responder cite este número

Ahora bien, como se mencionó los trabajos realizados fueron priorizados por la Entidad dentro del desarrollo y ejecución del Contrato de Obra IDU-1711-2020 y corresponden a acciones de emergencia, las cuales se realizan para contrarrestar el impacto negativo que las fallas ocasionadas sobre los puentes generan a la movilidad.

En consecuencia, las actividades realizadas en estos puentes vehiculares han sido puntuales y temporales, no obstante, el Instituto se encuentra adelantando un proceso licitatorio para la adjudicación del mantenimiento de dichos puentes.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



**Sandra Marcela Garzon Cabrera**

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 07-09-2021 06:58 AM

Cc Jaime Carrizosa Lora Director De Interventoría Consorcio Rjyp - Interpro 035 - Carrera 7 No. 37-25 Oficina 801 Cp: 110311 (Bogotá D.C.)

Aprobó: Romahdel Rojas Márquez – Apoyo técnico a la supervisión - Coordinador STMSV  
Elaboró: Diana Marcela Naranjo Palomino - Profesional Universitario 219-01 (E)